



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 309 - 2017

Lima, 01 de Setiembre del 2017

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el informe N° 118 - 2017/GPPM/SERPAR LIMA/MML de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, que presenta propuesta de conformación de Comité de Caja.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, que es establecido por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 192° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado con Ordenanza N° 812, establece que SERPAR LIMA es un organismo descentralizado con autonomía económica, técnica y administrativa, estando sujeto a control directo de su gestión por la Municipalidad Metropolitana de Lima, sin perjuicio de la acción fiscalizadora de los organismos que conforman el Sistema Nacional de Control.

Que, mediante Ordenanza N° 1784 se aprobó el Estatuto de SERPAR LIMA, el mismo que establece en su artículo 17°, inciso h) que son funciones de la Secretaría General, máxima autoridad administrativa del SERPAR LIMA, suscribir la correspondencia de la Entidad y expedir Resoluciones de Secretaria General en asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 118 - 2017/GPPM/SERPAR - LIMA/MML, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que con el fin de lograr que exista un adecuado manejo financiero y presupuestal para mantener el equilibrio presupuestal, es recomendable la conformación de un Comité de Caja.

En uso de las facultades contenidas en la Ordenanza N° 1955, Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA;

Con el visado de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

